



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006519-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a solicitud de información necesaria para disfrutar de un permiso de lactancia un funcionario en caso de un parto múltiple, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 22 de septiembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006194, PE/006219, PE/006241, PE/006316, PE/006329, PE/006380, PE/006412 a PE/006415, PE/006417 a PE/006431, PE/006433 a PE/006454, PE/006456, PE/006458, PE/006459, PE/006462, PE/006464 a PE/006471, PE/006473, PE/006475 a PE/006480, PE/006484, PE/006485, PE/006487 a PE/006500, PE/006518 a PE/006520, PE/006523, PE/006525, PE/006526, PE/006529, PE/006530, PE/006533, PE/006536, PE/006538 a PE/006542, PE/006544, PE/006548, PE/006549, PE/006554 a PE/006562, PE/006564, PE/006565, PE/006567, PE/006572, PE/006578, PE/006580 a PE/006584, PE/006599, PE/006600, PE/006602 a PE/006605, PE/006611 a PE/006613, PE/006616, PE/006617, PE/006633, PE/006635 a PE/006637, PE/006641 a PE/006652, PE/006664, PE/006665, PE/006670 a PE/006673, PE/006678 a PE/006683, PE/006685, PE/006688, PE/006689, PE/006691, PE/006696 a PE/006701, PE/006703 a PE/006707, PE/006711, PE/006714, PE/006725 a PE/006728, PE/006733, PE/006752, PE/006769 a PE/006775, PE/006777 a PE/006779 y PE/006855, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0906519, formulada por D. David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al permiso de lactancia de un funcionario en caso de parto múltiple.

La Junta de Personal de Servicios Centrales solicita el 11 de mayo algunas aclaraciones en relación con la aplicación del permiso de lactancia. El 23 de junio se contesta por la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, que se ha establecido un criterio de actuación sobre esta materia en el foro de armonización de permisos y licencias y se les remite copia del mismo indicándoles que está publicado asimismo en la web de la Junta.

El 18 de mayo la Junta de Personal remite nuevo escrito preguntando cuánto tiempo corresponde por permiso de lactancia en caso de parto de dos, tres y cuatro hijos.



El 27 de junio se contesta indicando que 12,5 % por cada hijo. Es evidente, por tanto, que la Junta de Personal no ha tenido ninguna dificultad para acceder a la información solicitada, y en un plazo muy breve de tiempo.

Por lo que se refiere a la información relativa al tiempo de jornada que puede disfrutar de su permiso de lactancia un funcionario en caso de parto múltiple:

De acuerdo con la vigente regulación legal del permiso por lactancia contenida en los artículos 49.a) del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y 60.a) de la Ley de la Función Pública de Castilla y León, y a nivel reglamentario contenida en el artículo 45.b) del Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, por el que se regula la jornada, el horario, las vacaciones, los permisos y las licencias del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el incremento del permiso de lactancia acumulado en jornadas completas en caso de parto múltiple se incrementará en la proporción prevista para el permiso por maternidad en estas mismas circunstancias de parto múltiple.

Esta proporcionalidad supondría un incremento en un 12,5% por cada hijo a partir del segundo, con respecto al permiso de lactancia acumulado en jornadas completas con ocasión de un parto simple.

Valladolid, 20 de octubre de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.